

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 13/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expediente N° 1478/70 (STJ), el señor Edgardo René FALCÓN, presenta su renuncia al cargo de Juez de Paz Suplente de Guardia Mitre.

II. Que no existen impedimentos legales que se opongan a la aceptación de la misma, debiendo en consecuencia el Superior Tribunal dirigirse al Poder Ejecutivo para que formule la propuesta en terna que establece el artículo 133 de la Constitución Provincial a los efectos de la designación del reemplazante.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Aceptar con anterioridad al 1º de diciembre de 1970, la renuncia al cargo de Juez de Paz Suplente de Guardia Mitre, presentada por el señor Edgardo René FALCÓN (LE N° 7.390.104 – Clase 1935), a quien se le agradecen los servicios prestados.

2º) Dirigirse al poder Ejecutivo solicitando la propuesta externa para proveer la vacante producida conforme lo establece el artículo 133 de la Constitución Provincial.

3º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.